

Sección *3^a* Nombre *Triscibana Mancebo*
 Serie *2* Población *Oaxaca Oax*
 Carpeta *3* Municipalidad *Oaxaca*
 Expediente *3-23* Ex-Distrito *del Centro*

Gobierno Constitucional del Estado L. y S. de Oaxaca

Departamento de Educación Pública



"Quidaro sra ni quida tá-
taro, tácuá cù jácnuro jna
ni cù jáenu ma tátaru."

"Estamos trabajando como
nuestros antepasados para
ser tan grandes como ellos."

1928

Nombre *Triscibana Mancebo*
 Sección *3^a* Serie *2*
 Carpeta *3* Expediente *3-23*

CASUNTOS:

- 1 *Examen Profesional en la Carrera de Obstetricia*
- 2
- 3 *1909*
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

Iniciado en de de 192..
 Concluído en de de 192..

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz

Departamento de Educación Pública



1921

Nombre _____
Apellido _____
Calle _____
No. _____

Expediente formado con motivo
del examen profesional de la
carrera especial de Obstetricia
solicitado por la alumna Gris-
tiliana Manabeo

Enero 29 de 1909. -



[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



C. Director del Instituto:
Prisciliana Manabeo, alumna
del Instituto de Ciencias y Artes del
Estado, ante Ud. con el respeto debi-
do expongo: que habiendo termi-
nado los estudios que la Ley asi-
gnados para la carrera de Obstetricia,
me an. al día como lo comprometo con el certi-
ficado que adjunto y deseando
sustentar el examen profesional
respectivo

Recibido a las 10 y 30 para la carrera de Obstetricia,
Manabeo al día como lo comprometo con el certi-
ficado que adjunto y deseando
sustentar el examen profesional
respectivo

A Ud. suplico se sirva nombrar el fun-
do que deba examinarme, así como
señalar día y hora en que se ve-
rifique dicho examen, para lo
cual acompaño siete ejemplares
de la tesis reglamentaria.

Protesto lo necesario.

Libertad y Constitución, Casaca
de Juárez, Enero 28 de 1909.

Prisciliana Manabeo

Casaca de Juárez, Enero veintinueve de mil novecientos nueve
Reservese para conceder el examen soli-
citado tan luego como haya una enfer-
ma en el Hospital general.

J. Berro

dos de una novecientos nueve.

Vista la presente solicitud con el certificado de estudios; visto asimismo los ejemplares de tesis suficientes también adjuntos y teniendo en consideración que conforme a la ley antigua no estaba obligada la ocurrente a pagar el primer año de Clínica de parto se concede a la Señorita Prisciliana Mancero el examen de la partera o especial de Obstetricia que solicita conforme a la ley de 31 de Enero de 1897 señalándose el día cuatro del corriente a las cuatro de la tarde, e integrando el Jurado los señores Doctores Fernando Salaguen, José Bariga y Donato Krastney fungiendo el primero de Presidente y el último de Secretario, cuyo auto tendrá lugar en el Hospital general. Comunicase a la interesada y a los miembros que formaran el Jurado, así como al Director de dicho Establecimiento y remítase igualmente este expediente al Presidente del Jurado.

En la misma fecha proliferados el acuerdo anterior a la interesada, dijo estar conforme y firmó:
Doy fe.

Prisciliana Mancero



Enrique C. Olivera, Secretario del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, bajo protesta legal

Oaxaca a 20 de Mayo de 1909.



Certifica: que en el archivo de la oficina que es a su cargo existen los libros de actas de exámenes de los alumnos del citado Escuelas y en ellos aparece que la Señorita Trisciliana Mancero se examinó y fué aprobado de cada una de las materias que en seguida se expresan:

Carrera especial de Obstetricia.

Estudios que hizo conforme a los planes de 20 de Mayo de 1893

Primer año.

Diciembre 2 de 1905. Primer curso de Francés. Aprobada con un voto de "Bien" y dos de "Regular"

Noviembre 18 de 1905. Primer año de Obstetricia. Aprobada con un voto de "Muy Bien" y dos de "Regular"

Diciembre 4 de 1906. Segundo curso de Francés. Aprobada con tres votos de "Regular"

Segundo año.

Noviembre 18 de 1907. Segundo curso de Clínica. Aprobada con tres votos de "Bien"

Noviembre 19 de 1907. Segundo año de Obstetricia. Aprobada con un voto de "Muy Bien" y dos de "Bien"

Junio 4 de 1908. Tercer curso de Francés. Aprobada con un voto de "Muy Bien" y dos de "Bien"

Asimismo certifica: que la alumna Mancero concursó a la plaza de Clínica de partos en el primer año, que según la ley citada de 20 de Mayo de 1893 para de asistencia obligatoria.

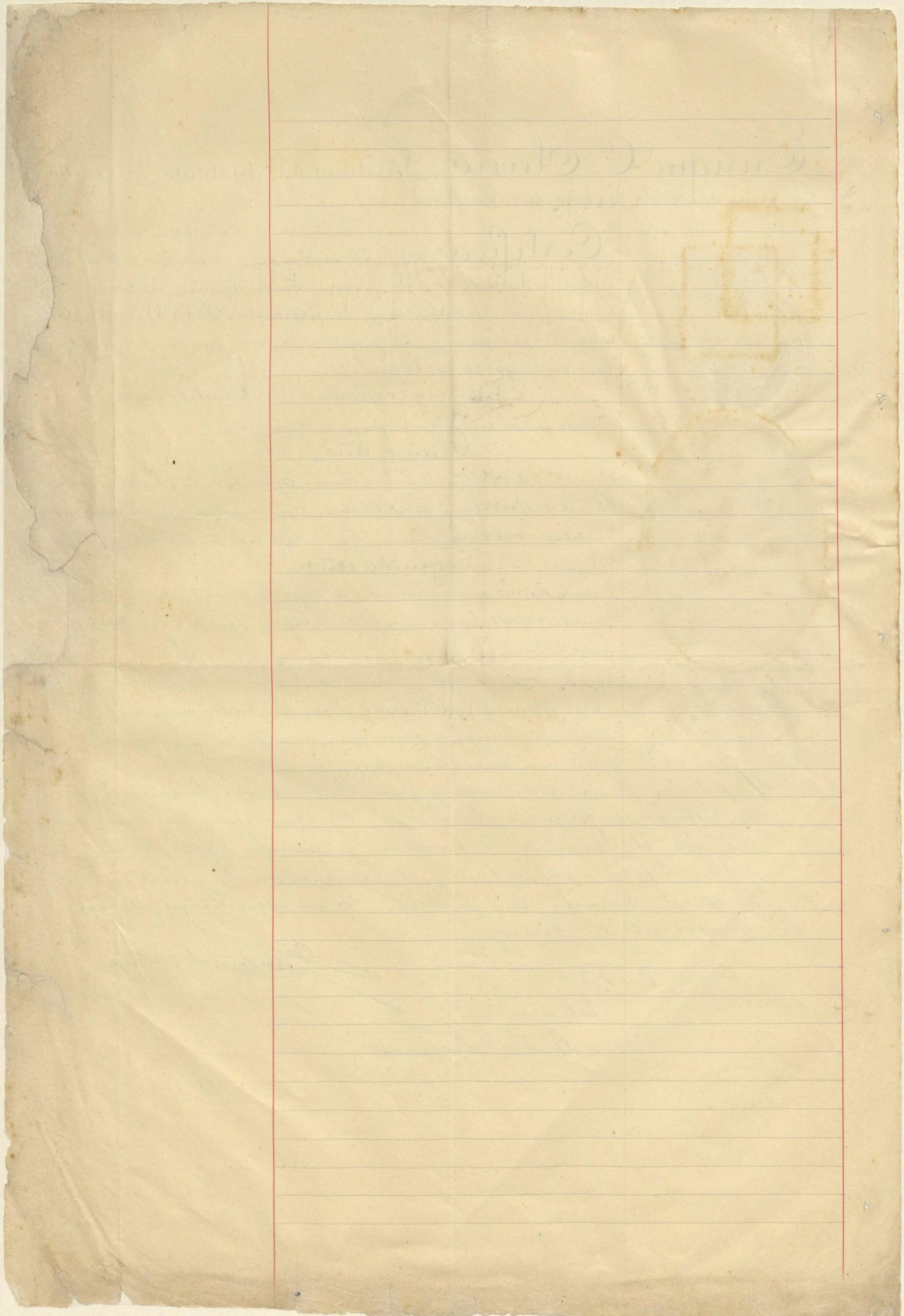
A petición de la interesada y para los usos que le convengan se expide el presente haciendo constar que quedan cubiertos los derechos de certificación a que se refiere el artículo 212 reformado de la ley de Hacienda vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Enero veintiseis de mil novecientos nueve.

Por

el Director

A Valdovinos

Enrique C. Olivera
mi



The History of the County of ...

of the State of New York

By ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

2

EL ABORTO.

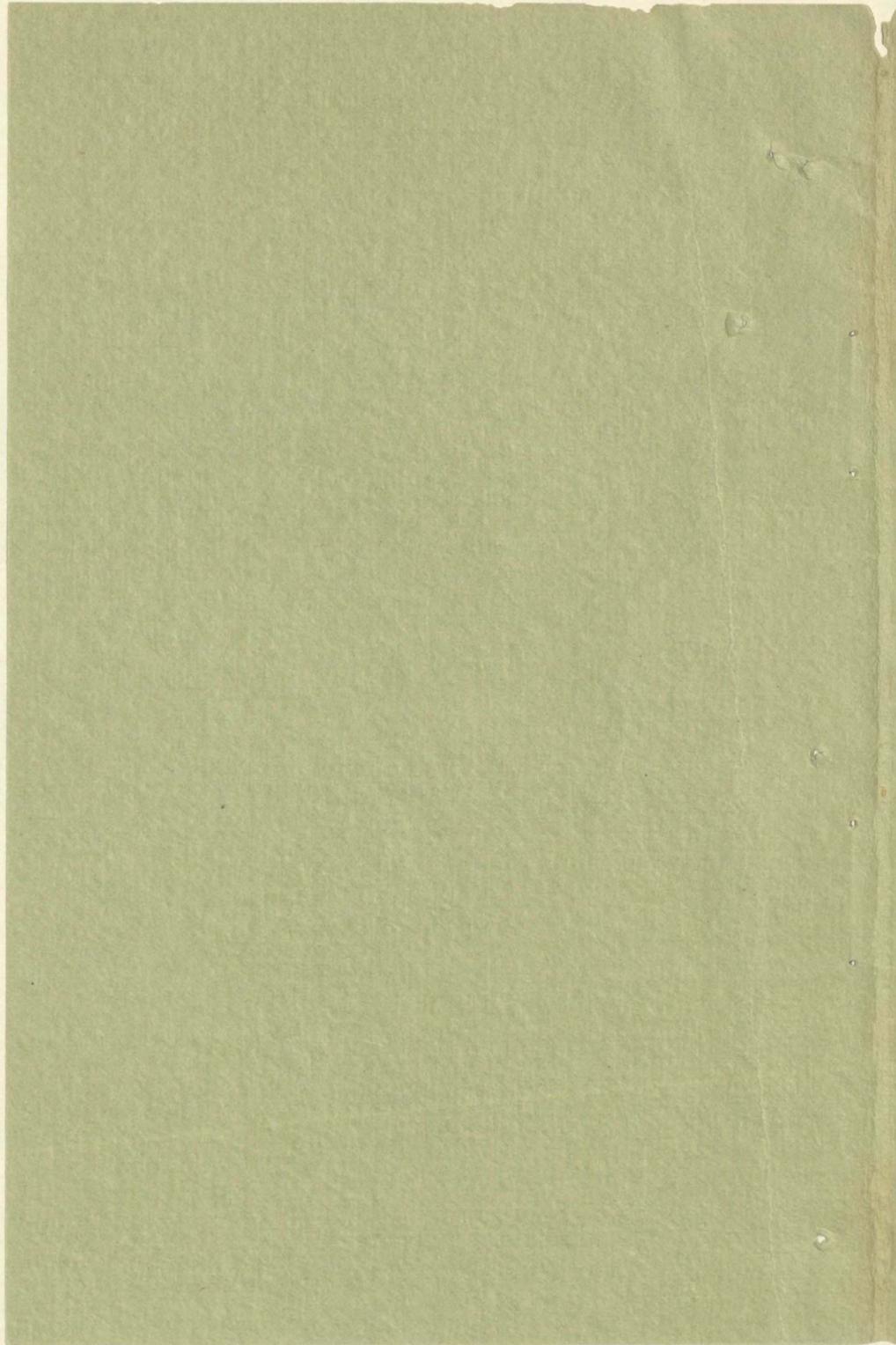
PRISCILIANA MANCEBO.

1909.

Talleres de Imprenta de Julián S. Soto.

1º de Benito Juárez núm. 1. Oaxaca.

Apartado, 110. () () () Teléfono, 74.



3

FACULTAD DE MEDICINA DE OAXACA.

TESIS



**QUE PARA
SU EXAMEN
PROFESIONAL
DE OBSTETRICIA
PRESENTA**

PRISCILIANA MANCEBO,

**ALUMNA
DEL INSTI-
TUTO DE CIEN-
CIAS Y ARTES DEL
ESTADO.**



Talleres de Imprenta de Julián S. Soto.

1ª de Benito Juárez núm. 1. Oaxaca.

Apartado, 110. () () () Teléfono, 74.

1909

FACULTAD DE MEDICINA DE OAXACA

TESIS



QUE PARA
SU EXAMEN
PROFESIONAL
DE OBSTETRICIA
PRESENTA

FRANCISCO

ALUMNA
DEL INSTI-
TUTO DE CIE-
NCIAS Y ARTES DEL
ESTADO



Impreso en la imprenta de la Facultad de Medicina de Oaxaca
en la calle de la Facultad, número 14
Oaxaca, Oax., México, D.F.

1900

A MI PADRE

El Sr. Epifanio Mancebo.



A MI MADRE

**La Sra. Francisca Rojas
de Mancebo.**

In memoriam.

A MI PADRE
Sr. Epifanio Mancocho.

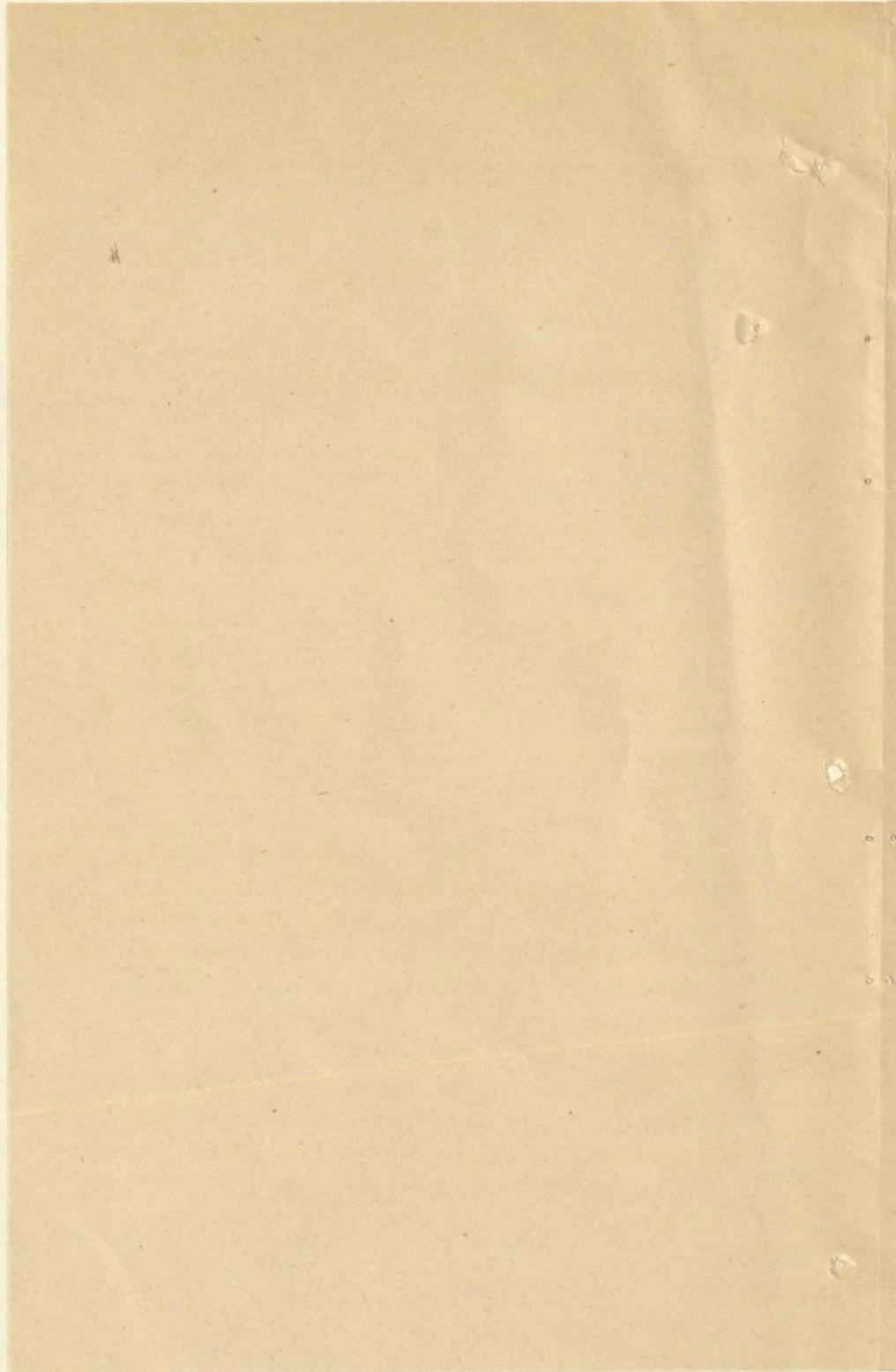
A MI MADRE
Sr. Francisca Rojas
de Mancocho.

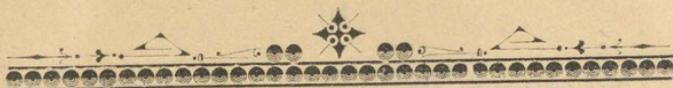
Yo Mancocho

A : mis : Maestros.

Eterna gratitud.

A : mis : Maestros
Eterna gratitud.





Respetable Jurado:

GRANDES son mis temores al presentarme ante vosotros, convenida como estoy de mis escasas aptitudes, pero la indulgencia inherente á los grandes talentos, á quienes tengo el honor de dirigirme, me anima á emprender la ardua tarea que la Ley me impone para escalar el último peldaño; y si vuestro fallo me es favorable, recibiré un título que ampare mis modestos trabajos en la práctica civil.

La Obstetricia, una de las grandes ramas del arte de curar, encierra, entre sus grandes enseñanzas, puntos de verdadera importancia, dignos de ser desarrollados por inteligencias privilegiadas y de bastante ilustración; pero para mí, como para muchas personas que, por las condiciones especiales de nuestro sexo y del medio en que vivimos, no podemos hartarnos con el bendito pan de la Ciencia, esas grandes elucubraciones del espíritu nos están vedadas, contentándonos con desempeñar el humilde papel de gañanes de una profesión.

No es pues de extrañarse que en este desaliñado trabajo nada nuevo encontréis y que sea digno de vuestra intelectualidad; pero sí la manifestación del deseo que tengo de cumplir con un deber. Perdonad los innúmeros errores en que indudablemente he de incurrir y permitidme que emprenda mi labor.



EL ABORTO.

DEFINICION.

El producto de la concepción, para que llegue á su completo desarrollo, necesita permanecer en el claustro materno durante nueve meses, siendo expulsado al cabo de ese tiempo para constituir un nuevo ser; pero diversas circunstancias pueden producir la expulsión del producto antes de la época fijada, y según que dicha expulsión se efectúe durante el primero, segundo ó tercer trimestre del embarazo, se le llamará aborto embrionario, aborto fetal ó parto prematuro. Estas tres distintas denominaciones corresponden á tres estados diferentes del producto, y la conducta de la partera es también diferente en cada uno de esos casos.

El parto prematuro sólo se distingue del parto á término por las escasas condiciones de resistencia que presenta el feto en su vitalidad, pero la conducta de la partera en ambos casos es la misma, por lo que sólo me ocuparé aquí de la expulsión durante los seis primeros meses del embarazo ó **aborto** propiamente dicho.



ETIOLOGIA.

Las causas del aborto son tan numerosas y de origen tan variado que su investigación es en muchos casos imposible.

Intentaré enumerar las principales.

Causas dependientes de los progenitores. Enfermedades generales é intoxicaciones, como la sífilis, la tuberculosis, el diábetes, el cáncer, la histeria, el alcoholismo, el saturnismo, el tabagismo, etc.; enfermedades agudas, fiebre tifoidea, paludismo, neumonía, etc.; alimentación insuficiente de la madre, y su dedicación á la elaboración de los cigarros; la senilidad y la extremada juventud.

Enfermedades de los órganos genitales y sus anexos. La blenorragia en el hombre y en la mujer, con todas sus consecuencias; tumores cancerosos de la matriz, y quistes del ovario, etc.

Traumatismos extra é intrauterinos. Golpes, viajes á caballo ó en coche, relaciones sexuales frecuentes y bruscas, tacto vaginal, operaciones quirúrgicas sobre los órganos genitales, introducción de sondas en la cavidad uterina, y todas las maniobras que tiendan á matar al producto ó á destruir la integridad de sus envolturas.

Enfermedades del feto y de sus anexos. Degeneraciones placentarias, inserción viciosa de la placenta, el hidramnios y las monstruosidades fetales.

La administración de algunos medicamentos. Cornezuelo de centeno, quinina, salicilato de sodio, ruda, sabino y apiol.

Por último, en muchos casos, la herencia es el único factor.



SINTOMAS.

Tres son los síntomas que caracterizan al aborto: cólicos uterinos, verdaderos dolores de parto producidos por la contracción de la matriz que tiende á expulsar su contenido; hemorragia cuya intensidad está en relación con el grado de desprendimiento placentario, y las modificaciones del cuello uterino, consistentes en su reblandecimiento y dilatación.

Pueden observarse al mismo tiempo algunos otros síntomas engendrados por la intensidad de los ya mencionados ó en relación con las causas productoras del aborto. En esta categoría se encuentran los que corresponden á un estado sincopal producido por una hemorragia abundante, y los ataques de eclampsia que sobrevienen algunas veces en las mujeres nerviosas, aunque dichos ataques más bien deben ser considerados como una complicación.



DIAGNOSTICO.

El diagnóstico del aborto, en general fácil durante el segundo trimestre del embarazo, presenta algunas veces serias dificultades en los primeros tiempos de la gestación, debido á que en esta época, el diagnóstico del embarazo se funda únicamente en los signos llamados de presunción. No es raro observar que durante esta época se tome como un simple escurreimiento menstrual una verdadera hemorragia producida por desprendimiento del embrión, desprendimiento que trae consigo rápidamente un aborto en bloc, es decir, salida del embrión con integridad de sus envolturas; pero en el segundo trimestre, cuando el desarrollo del útero ocupado por un nuevo ser, da lugar á un conjunto de signos que establecen claramente el diagnóstico de embarazo, la existencia de la trilogía sintomática: cólico uterino, hemorragia y reblandecimiento con dilatación del cuello uterino, hacen pensar en la inminencia de un aborto. No obstante, algunos estados patológicos pueden simular el aborto, como los cólicos hepáticos, intestinales, nefríticos y saturninos; pero los conmemorativos de la enfermedad ponen sobre la vía del diagnóstico.

Las hemorragias en los casos de placenta previa pudieran hacer creer también en un aborto, pero hay que tener presente que estas hemorragias generalmente se producen en el tercer trimestre.



PRONOSTIGO

El pronóstico, para la madre, varía en cada caso según que la evacuación de la matriz sea ó nó completa. La evacuación incompleta expone á hemorragias que pueden terminar con la vida de la enferma, y expone también á accidentes sepi-sémicos que en la mayor parte de los casos son bastante graves.

De lo anteriormente expuesto se deduce: que el aborto durante el 4^o mes es el más grave, por ser en esta época más difícil la completa evacuación uterina.

Para el producto, el pronóstico siempre será fatal, si se tiene en cuenta que sólo es viable del 7^o mes en adelante.



TRATAMIENTO.

El tratamiento del aborto puede dividirse en preventivo y curativo.

Hay mujeres que abortan siempre en determinada época del embarazo y para quienes el tratamiento preventivo es de rigor.

Conocidas las causas del aborto se opondrán los recursos necesarios para impedirlo, recursos tan variables como variables también son aquellas. Estos abortos periódicos, muy comunmente son debidos á la histeria y á la sífilis, enfermedades que se combatirán con los tratamientos respectivos de estas entidades.

Para el tratamiento curativo, la conducta de la partera cambiará según que el producto esté muerto ó vivo. En el primer caso, constituye un verdadero cuerpo extraño cuya expulsión se procurará á la mayor brevedad posible; y en el segundo caso, se intentará conservarlo por cuantos medios estén á nuestro alcance, siempre que tal conducta no ponga en peligro la vida de la madre.

Veamos ahora de que medios disponemos para combatir el aborto inminente.

Ante todo se investigará la causa y contra ella se dirigirán nuestros esfuerzos por los medios apropiados. Después, se impondrá el reposo absoluto en el decúbito dorsal.

11

Se administrará el *viburnum prunifolium*, en tintura, á la dosis de 100 gotas en 24 horas, ó las preparaciones opiadas, principalmente el láudano de Sydenham. Si se recurre á este medicamento, se evacua previamente el recto y se aplica una primera pequeña lavativa con 20 gotas, repitiéndola con sólo 10 gotas cada dos horas, pero vigilando la acción de este medicamento para evitar accidentes de envenenamiento.

Como se ve, los medios de que disponemos son bastante limitados, y no obstante su buena aplicación, en infinidad de casos, el aborto se produce, quedando el papel de la partera reducido á prestar los mismos cuidados que si se tratara de un parto á término. Estos cuidados se dirigen á obtener, naturalmente ó por los esfuerzos del arte y con la asepsia debida, la evacuación completa de la matriz.

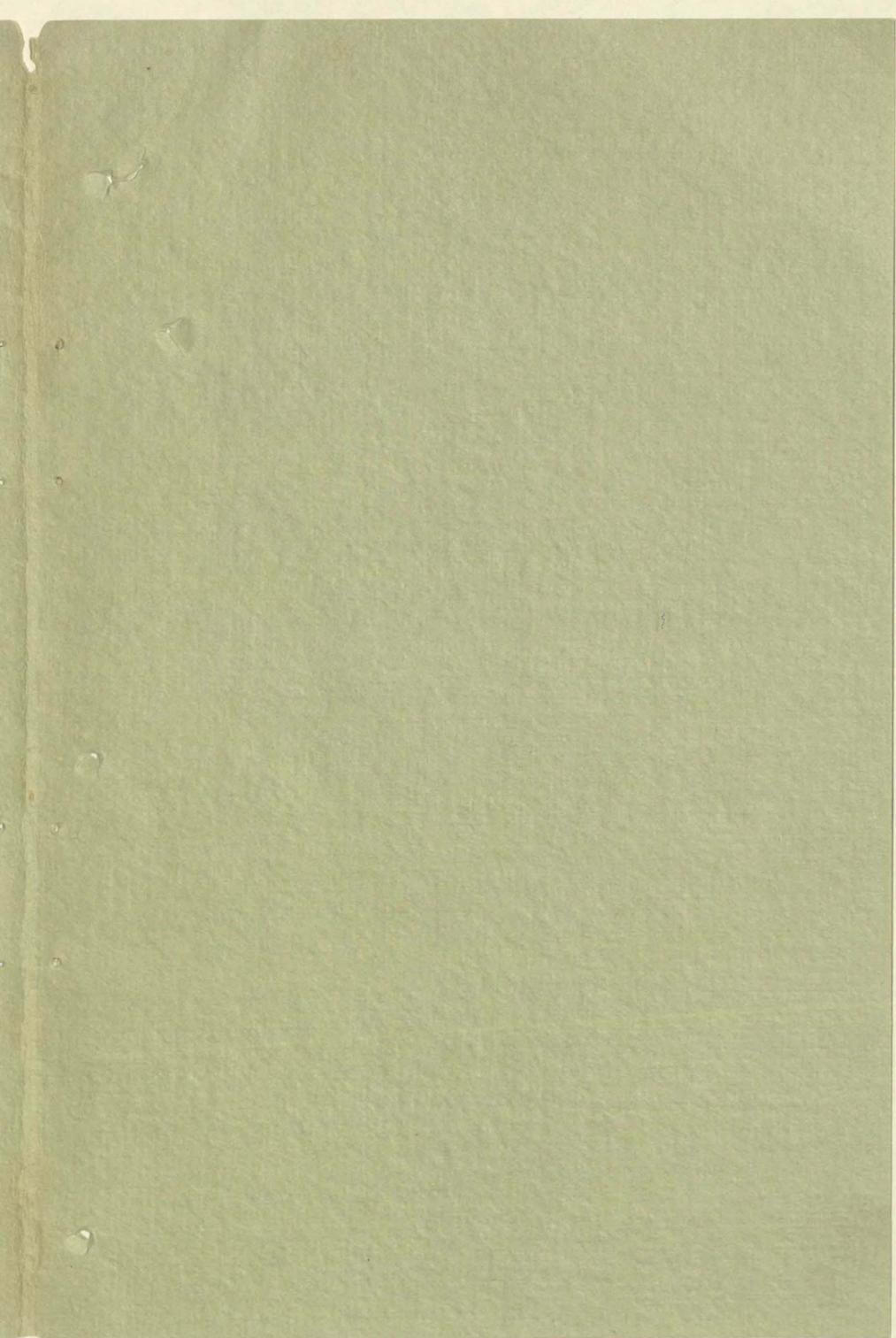
Oaxaca, Enero de 1909.

Prisciliana Mancebo.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Original Document

British Museum





Oaxaca



Francisco

En Oaxaca de Juarez a los cuatro dias del mes de Febrero de mil novecientos nueve, reunidos en el Hospital General los C. Dres^{os} Fernando Soloquien, Jose J. Barriga y Francisco Martinez, con funciones de presidente el primero y de secretario el ultimo, con el objeto de recibir el examen profesional de obstetricia de la alumna Trisiliana Manabe, se procedio a dicho acto, obteniendose el resultado siguiente. Dr^s Francisco Martinez, replico durante treinta minutos sobre embarazo y cuidados higienicos que necesita la mujer durante este estado. Dr^s Jose J. Barriga, replico sobre un caso practico de embarazo, medios de diagnosticarlo y diferenciacion de un estado patologico independiente del embarazo. Dr^s Fernando Soloquien, replico durante treinta minutos sobre diagnostico del parto y mecanismo del mismo. En segunda se procedio a la votacion habiendo resultado aprobada por unanimidad.

Con lo que termino la presente que firman con los miembros del jurado.

Fernando Soloquien

José J. Barriga

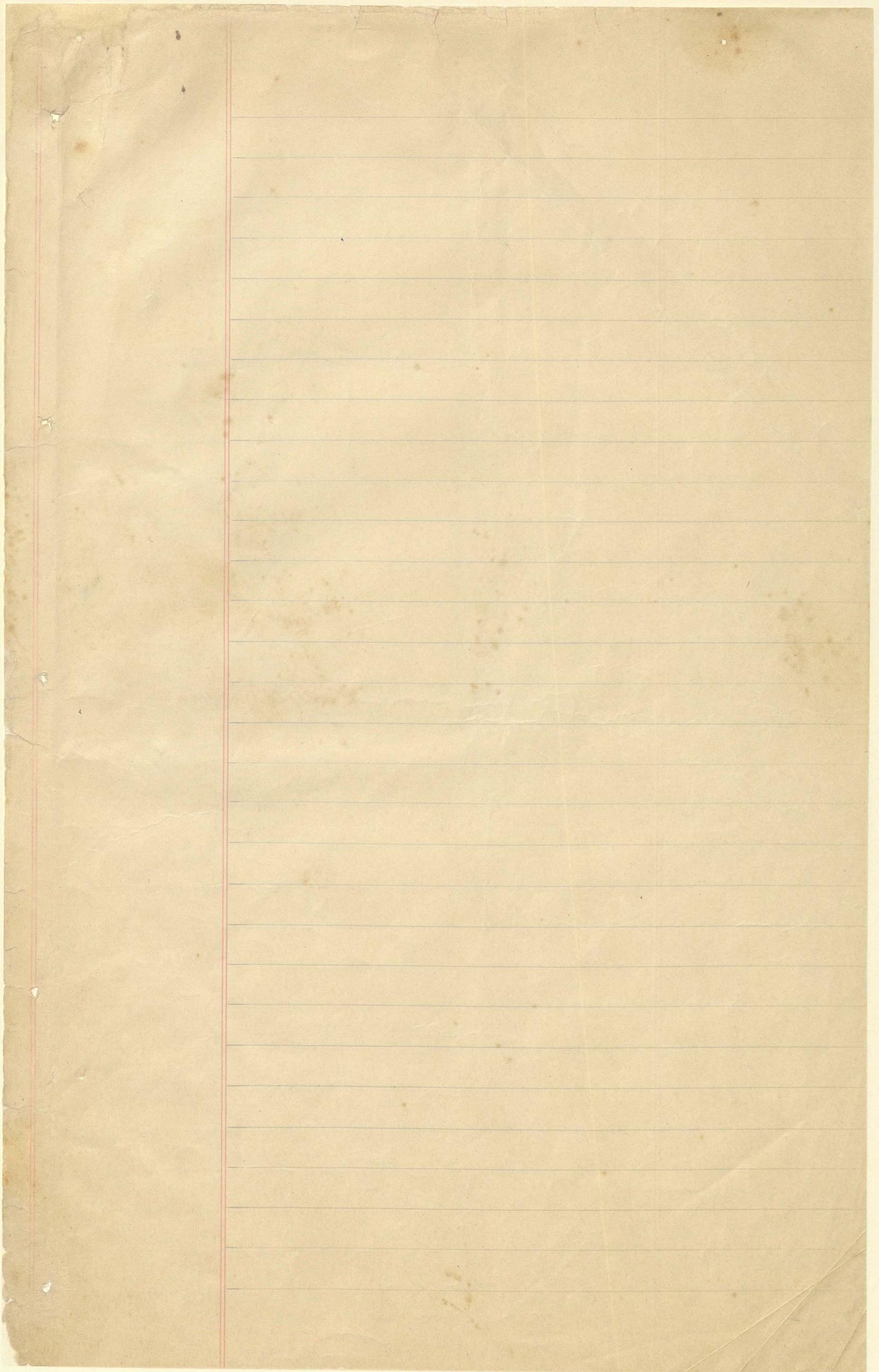
Francisco Martínez

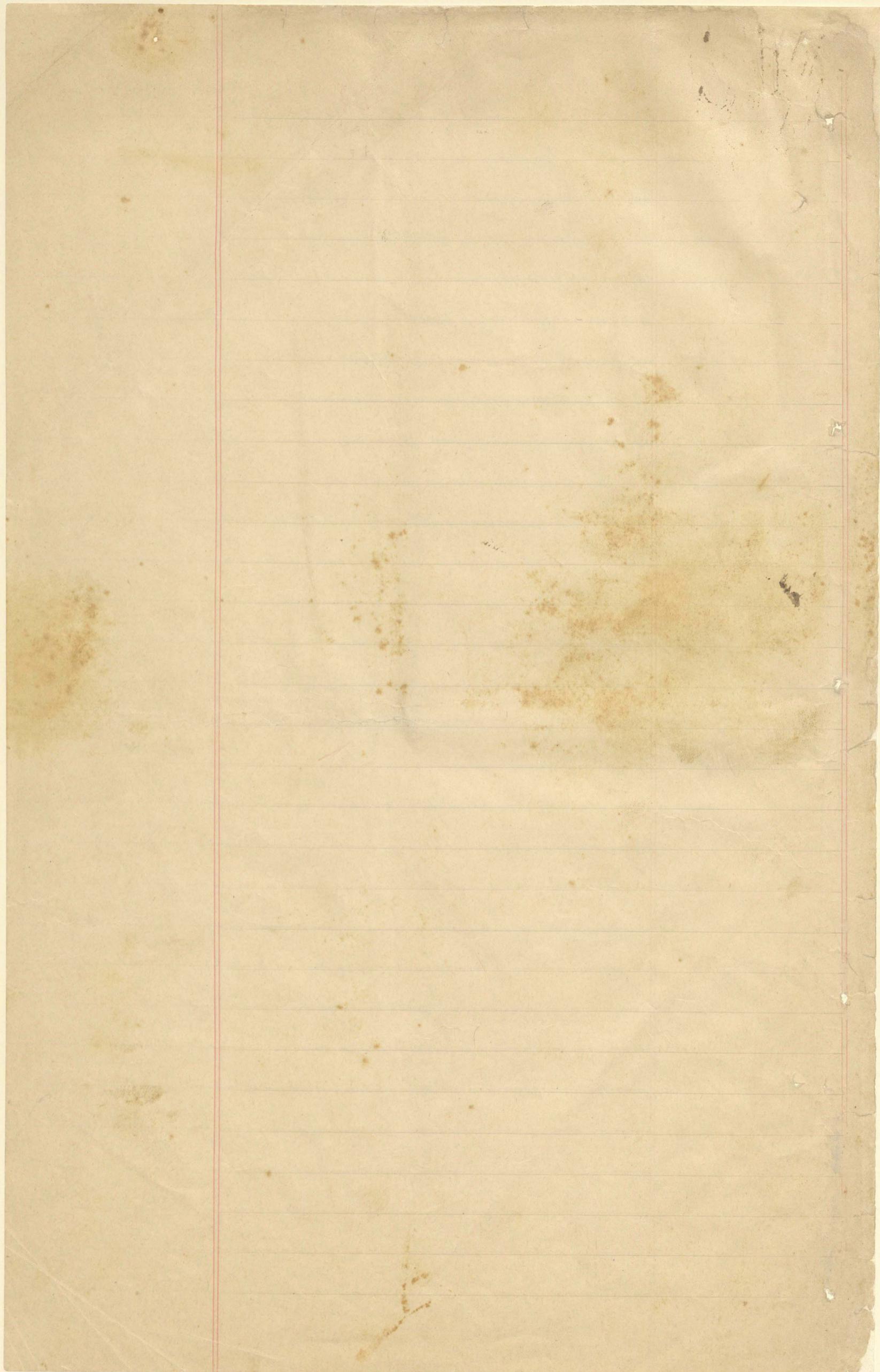
1850
The following is a list of the names of the
persons who have been admitted to the
membership of the Society since the
last meeting. The names are given in
the order in which they were admitted.
The names of the persons who have
been admitted to the membership of
the Society since the last meeting are
as follows: [illegible names]

[illegible signature]

Geo. F. Davis

[illegible signature]





15.

Febrero 8.

SECRETARIA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL



Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

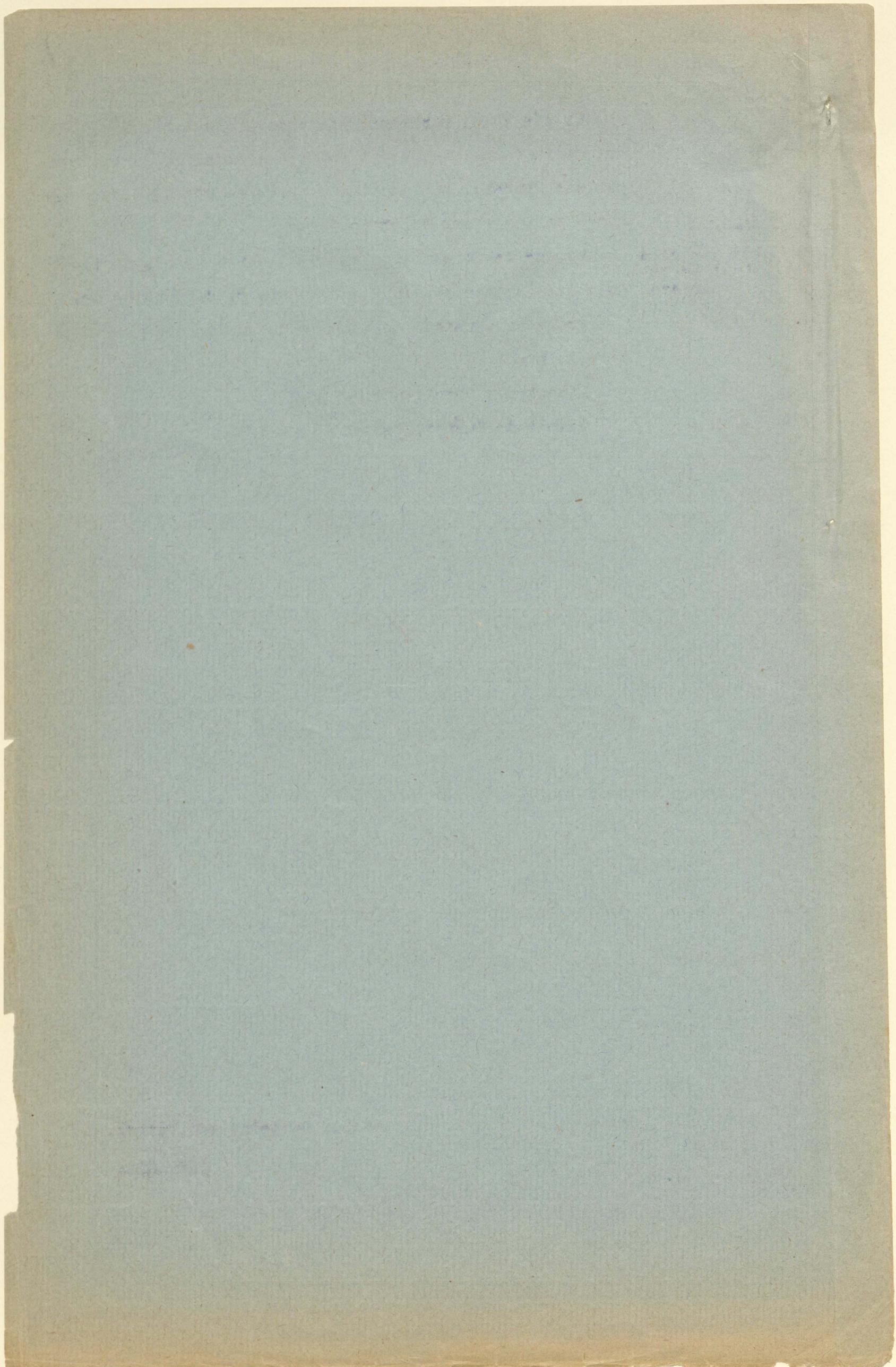
Sección 4ª

Distrito de Centro Carpeta número 1.

Expediente núm 15 Núm. de fojas 2.

El C. Director del Instituto avisa que la Srta Prisciliana Manabeo sustentó su examen de Obstetricia.

1909.





Núm. 60

Comunica que el 4 del actual se recibió de Partera la Srita. Priscilliana Mancebo.

24

El día 4 del corriente sustentó su examen profesional de la Carrera especial de Obstetricia, la Srita. Priscilliana Mancebo, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos para ejercer su profesión.

Lo que tengo el honor de comunicar á usted, suplicándole atentamente se sirva dar cuenta al C. Gobernador.

Protesto á usted las seguridades de mi consideración y respetos.

Libertad y Constitución.

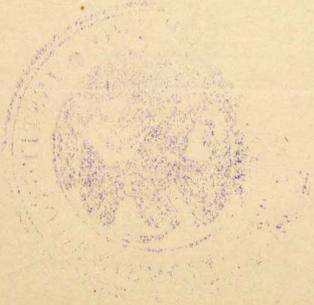
Oaxaca de Juárez, Febrero 6 de 1,909.

Sección 4^a
Febrero 8
1909
Enterado y
a su expediente.

Al C.

Secretario General del Superior Gobierno del Estado.

Presente.





El día 4 del corriente se presentó en el presente
del de la Comandancia General de Oaxaca, la
Comandancia General, habiendo sido aprobada por unanimidad de
votos para ejercer su protesta.

Méjico, Oax.

Comandancia que el 4
del actual se re-
cibió de parte de
la Comandancia
de Méjico.
Protesto á usted las seguridades de mi consideración
de la Comandancia de Méjico, Oaxaca, el día 4 del corriente.

y respetos.

Libertad y Constitución.

Oaxaca de Juárez, febrero 6 de 1908.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes and scribbles]

Al C.

Secretaría General del Gobierno del Estado.

Presente.

1326

Queda enterado el C. Gobernador, por la nota de Ud. número 60 de fecha 6 del corriente; de que el día 4 sustentó su examen profesional de la Carrera especial de Obstetricia, la Señorita Prisciliana Mancebo, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos para ejercer su Profesión.

Libertad y Constitución.

Oaxaca de Juárez, Febrero 10 de 1909.

Sandoval.

Srio.

Al C.

Director del Instituto de Ciencias del Estado.

Presente.

